Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 204/16.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER - PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016, CON ID Nº 314.482**

Asunción, 22 de agosto de 2016

**VISTO:** El **Acta del Comité de Evaluación Nº 14/2016** de fecha 19 de agosto de 2016 en el cual se recomienda **Declarar Desierto** el llamado **"Servicio de Guardería para hijos/as de funcionarias/os del Ministerio de la Mujer - Plurianual",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, con ID N° 314.482, conforme lo que establece el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta y,

**CONSIDERANDO:** Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 314.344, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 08 de julio de 2016, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 03 de agosto de 2016, se ha procedido a la recepción y apertura del sobre oferta presentado para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 64° inc. 1 "*El Acta de apertura de ofertas*", del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de Ofertas del 03 de agosto de 2016.

Que, en base a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° "Declaración de Licitación Desierta", inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*....", el Comité de Evaluación, mediante Acta N° 14/2016 de fecha 19 de agosto de 2016 recomienda declarar desierto el llamado **"Servicio de Guardería para hijos/as de funcionarias/os del Ministerio de la Mujer - Plurianual",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, con ID N° 314.482.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.-

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

.../// ...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 204/16.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER - PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016, CON ID Nº 314.482**

Asunción, 22 de agosto de 2016

.../// -2-

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

**LA MINISTRA DE LA MUJER**
**RESUELVE:**

**Art. 1°- Declarar Desierto** el llamado **"Servicio de Guardería para hijos/as de funcionarias/os del Ministerio de la Mujer - Plurianual",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, con ID Nº 314.482, conforme al Art. 30° de la Ley 2051/03, "Declaración de Licitación Desierta", inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación..."*. ----------

**Art. 2°- Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

**Ana María Bajardi**
Ministra